

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo

Primer Informe Trimestral de Resultados 2016



(Enero - Marzo)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación

1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.

1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas

1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Acreditación

4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre

4.3. Supervisión Operativa

4.3.1. Supervisión

4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.

4.5. Atención directa a productores

4.6. Rendición de Cuentas

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

4.10. Estudios y Análisis

ANEXO ESTADÍSTICO

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país. Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2016, representa el tercer año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Primer Trimestre de 2016, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2016.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación 2016

Se coadyuvó en la emisión de las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura, y que forma parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio informativo el 24 de marzo de 2016.

Reglas 2015	Reglas 2016
<p>1.- Precisión de la Población objetivo: Los incentivos serán para todos aquellos productores/as agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido incentivos de dicho componente o del PROCAMPO en alguno de los últimos cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores.</p> <p>2.- Disminución de cuotas por ha:</p>	<p>1.- Precisión de la Población objetivo: La conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales.</p> <p>2.- Disminución de cuotas por ha:</p>

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		\$1,000
Comercial		\$963

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		\$800
Comercial		\$700

Reglas 2015	Reglas 2016
<p>3.- Definición de superficie elegible: ... superficie mayor apoyada al productor/a por PROAGRO o PROCAMPO, considerando los cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso;</p> <p>4.- Precisión para la acreditación: La acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a incrementar la productividad de alguno de los factores de la producción agrícola, deberá realizarla el beneficiario durante el periodo de atención de la ventanilla del ciclo agrícola en curso...</p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo de manera indefinida.</p> <p>La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto al reintegro de los recursos, ...</p>	<p>3.- Definición superficie elegible: ... superficie mayor apoyada al productor por PROAGRO, considerando los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso...</p> <p>4.- Precisión para la acreditación: La acreditación de la vinculación del incentivo deberá realizarse al cien por ciento, durante el periodo de vigencia de la ventanilla del ciclo agrícola en curso, salvo aquellos productores que reciban dicho incentivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas referidas, quienes podrán realizarla 15 días hábiles posteriores a su pago...</p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes.</p> <p>La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos;</p>

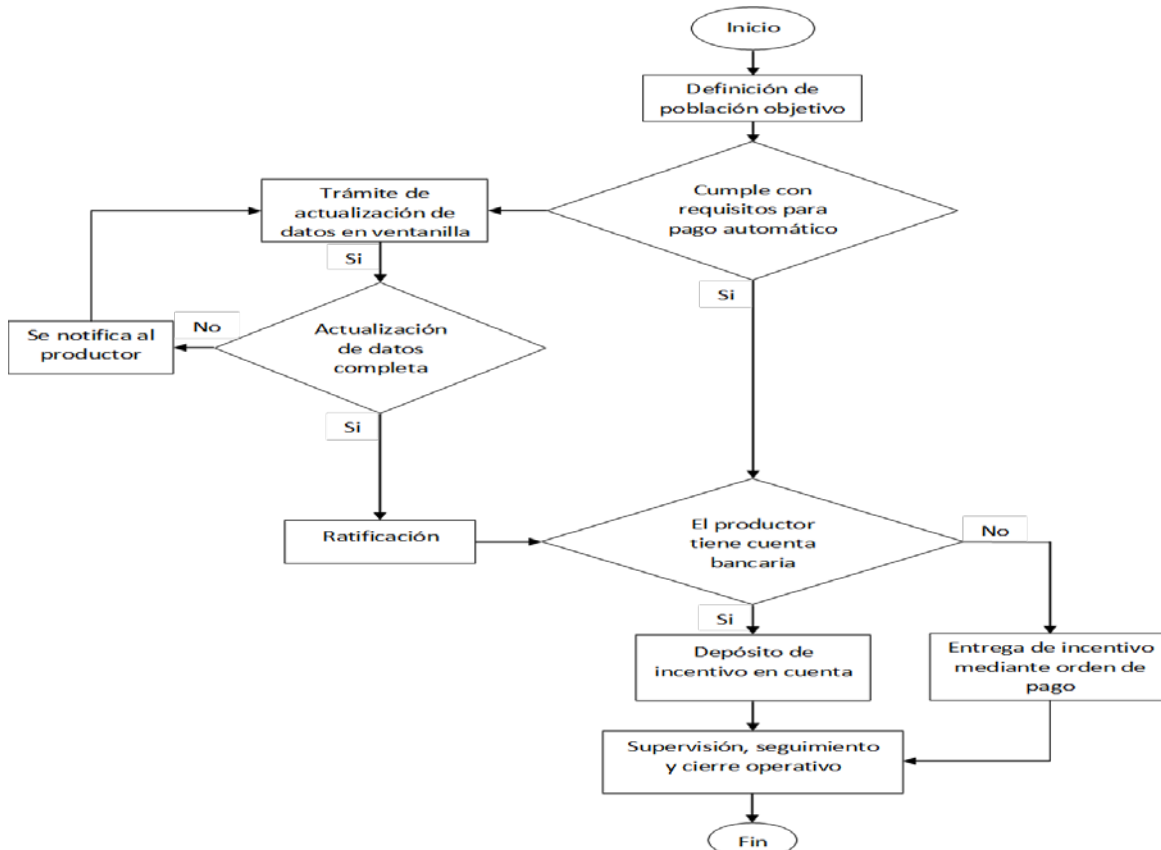
Reglas 2015	Reglas 2016																																						
<p>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Incluye 11 categorías y 150 conceptos.</p> <table border="1" data-bbox="289 394 768 884"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Capacitación y asistencia técnica.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Aperos agrícolas.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Semillas y material vegetativo.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Fertilizantes, abonos, correctores y sustratos.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Insumo para control fitosanitario.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Maquinaria y equipo...</td></tr> <tr><td>7</td><td>Infraestructura e instalaciones agrícolas.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Mano de obra y arrendamientos.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Gastos administrativos y pago de derechos.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Gastos de comercialización.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Seguros, coberturas y Servicios Financieros.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Categoría	1	Capacitación y asistencia técnica.	2	Aperos agrícolas.	3	Semillas y material vegetativo.	4	Fertilizantes , abonos, correctores y sustratos.	5	Insumo para control fitosanitario.	6	Maquinaria y equipo...	7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.	8	Mano de obra y arrendamientos.	9	Gastos administrativos y pago de derechos.	10	Gastos de comercialización.	11	Seguros, coberturas y Servicios Financieros.	<p>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>El incentivo se orienta a insumos, maquinaria y equipo, productos de control fitosanitario, mano de obra y acceso al crédito, por lo que se reduce a 6 categorías y 32 conceptos (Anexo VII).</p> <table border="1" data-bbox="868 394 1380 709"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Fertilizantes.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Semillas mejorada.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Productos de control fitosanitario.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Mano de obra y arrendamientos.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Garantías para el acceso al crédito.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Categoría	1	Fertilizantes.	2	Semillas mejorada.	3	Productos de control fitosanitario.	4	Mano de obra y arrendamientos.	5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	6	Garantías para el acceso al crédito.
No.	Categoría																																						
1	Capacitación y asistencia técnica.																																						
2	Aperos agrícolas.																																						
3	Semillas y material vegetativo.																																						
4	Fertilizantes , abonos, correctores y sustratos.																																						
5	Insumo para control fitosanitario.																																						
6	Maquinaria y equipo...																																						
7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.																																						
8	Mano de obra y arrendamientos.																																						
9	Gastos administrativos y pago de derechos.																																						
10	Gastos de comercialización.																																						
11	Seguros, coberturas y Servicios Financieros.																																						
No.	Categoría																																						
1	Fertilizantes.																																						
2	Semillas mejorada.																																						
3	Productos de control fitosanitario.																																						
4	Mano de obra y arrendamientos.																																						
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas																																						
6	Garantías para el acceso al crédito.																																						
<p>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Contempla 11 documentos para acreditación.</p>	<p>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Se definen documentos por estrato; para autoconsumo es para el estrato que más documentos se contempla con 6 (Anexo X).</p>																																						

Reglas 2015	Reglas 2016
6.- Documento para acreditación	6.- Documento para acreditación

No.	Documento
1	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.
2	Factura.
3	Constancia de asistencia o participación en capacitación
4	Lista de raya.
5	Contrato.
6	Estado de cuenta bancario.
7	Póliza.
8	Recibo de pago.
9	Nota o ticket de compra.
10	Constancia de pago.
11	Folio de participación en algún otro Componente o Programa a cargo de la SAGARPA...

No.	Estrato	Documento
1	Autoconsumo	i. Factura ii. Ticket iii. Carta bajo protesta de decir verdad iv. Contrato de arrendamiento v. Lista de raya vi. Pagaré de crédito
2	Transición	i. Factura ii. Ticket iii. Contrato de arrendamiento iv. Lista de raya v. Pagaré de crédito
3	Comerciales	i. Factura ii. Contrato de arrendamiento iii. Lista de raya iv. Pagaré de crédito

7.- Diagrama de flujo.- Se incluye diagrama de flujo específico para PROAGRO, considerando la naturaleza de operación, distinta a los demás componentes.



1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo (PGO) tiene como propósito establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.

Es de aplicación nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

El 8 de enero de 2016, mediante el oficio número 313.0/0035/2016, se liberó el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016, mismo que fue puesto a disposición en la página web de la SAGARPA en la siguiente liga: www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro.

El 31 de marzo de 2016, mediante el oficio número 313.0/0915/2015 se liberó una segunda versión del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) referido, que también se puso a disposición en la misma liga de la página web de la SAGARPA.

Los aspectos relevantes del PGO son los siguientes:

- Que la operación del Componente está a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA conformada por 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.
- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el PGO, el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo y otras precisiones operativas que se requieran, atendiendo las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

- Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación por productores/as agrícolas, personas físicas o morales quienes deberán tener integrado el expediente físico en la ventanilla de atención que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.
- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, los estratos de productores y las cuotas por hectárea son las siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH*.	\$1,500.00
	Resto del país	\$1,300.00
Transición		\$800.00
Comercial		\$700.00

**Todos los municipios del país forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).*

- Que la cuota de incentivo se asigna por unidad de producción y esta cuota es la aplicable a cada uno de los predios que integran dicha unidad de producción, conforme a la información disponible que se tiene en el momento de la asignación de la cuota.
- En relación a lo anterior, se precisa que si durante la operación del ciclo agrícola se registran para pago otros predios y por ende se suma la superficie a la unidad de producción de un productor al cual ya se haya asignado y dispersado anteriormente el incentivo, en su caso, se realizará el ajuste de la cuota del incentivo conforme al estrato que corresponda a la unidad de producción.

- Que cuando una unidad de producción se integre por predios de riego y de temporal, para la definición del estrato y asignación de la cuota se considerará el régimen hídrico predominante; si la participación es en el mismo porcentaje, se considerará de temporal.
- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral. La superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.

En torno a lo anterior, se establece que:

- Todas las unidades de producción en las que el propietario y el productor sea la misma persona en el ciclo agrícola homólogo anterior al ciclo agrícola homólogo en curso, en caso de que registre fraccionamiento de predio o fraccionamiento de trámite, él o los productores que registren los predios o trámites resultantes, se sujetarán a la recepción del monto máximo equivalente a 80 hectáreas.
 - Tratándose de predios de unidades de producción en las que el propietario y el productor no sea la misma persona que en el ciclo agrícola homólogo anterior, dichos predios que estuvieron en posesión derivada, en el ciclo en operación podrán reincorporarse a la unidad de producción de otro productor, el cual no deberá recibir un incentivo mayor al monto equivalente para 80 hectáreas.
 - Respecto de las tierras de uso común y en explotación colectiva de los ejidos y comunidades, el monto máximo de incentivo será calculado por partes iguales en función de los ejidatarios o comuneros individualmente considerados en el plano interno del ejido o comunidad, o bien, de acuerdo con la proporción que corresponda según los certificados de derechos sobre tierras de uso común, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada en el primer párrafo por cada uno de ellos.
- Que ningún beneficiario con personalidad jurídica de persona física recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios a su nombre como productor, en calidad de representante de ejido o comunidad en explotación colectiva, albacea, tutor o representante por custodia o patria potestad o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujete al monto máximo.

- Que no serán objeto de redondeo en el ciclo agrícola en operación, los predios, independientemente de la Unidad de Producción a la que pertenezca y al estrato, que requieran la aplicación de algún Procedimiento Específico de Fraccionamiento o Consolidación de predios o Fraccionamiento del trámite y se aplicará la cuota de incentivo que corresponda, en función de las características de la unidad de producción a la que pertenecen. Ello significa que si un predio integrante de una Unidad de Producción fue objeto de redondeo en el ciclo homólogo anterior y en el ciclo en operación es objeto de fraccionamiento de predio, consolidación o fraccionamiento de trámite, perderá su derecho a redondeo de manera permanente.
- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la emisión de dicho pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.

Ejemplo de actualización de datos que se podrán realizar:

- a) Cambio y/actualización de la información del propietario y/o productor
 - b) Actualización de datos de cuenta bancaria
 - c) Actualización de superficie objeto de incentivo (si fuera el caso), siempre que ésta se ubique dentro de la superficie elegible.
 - d) Actualización de documentos legales que acreditan la propiedad o posesión legal de los predios.
 - e) Cambio del documento que acredita la posesión derivada
 - f) Cambio de régimen hídrico
 - g) Cambio de cultivo
 - h) Actualización del usufructo de un terreno federal
 - i) Registro de las personas físicas que integran a una persona moral
 - j) Registro de representantes legales
 - k) Entre otros que impacten el beneficiario y monto del incentivo.
- Que se dará inicio a la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente a la dispersión de recursos, sin

responsabilidad de SAGARPA, a los productores que una vez cumplido el período de actualización de datos citado en el párrafo anterior, cuenten con las siguientes características:

- a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
 - b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado.
 - c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno por lo menos hasta el 30 junio del año en curso y primavera-verano hasta por lo menos el 31 de diciembre del año en curso).
 - d) Sí acreditó la vinculación del total del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.
- Que el CADER deberá excluir del pago automático y convocar a los productores durante el período de ventanillas a realizar el proceso de actualización de datos y trámite del incentivo en los casos siguientes:
 - a) Predios clasificados con la tenencia de terrenos federales que en el período de cambios citado anteriormente no hayan ratificado o rectificado el permiso de concesión para la explotación de estos predios.
 - b) Predios clasificados con la tenencia de terrenos nacionales.
 - c) Los casos de predios cuya fecha de registro de los documentos legales para acreditar la propiedad en la base de datos data de más de dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y corresponden a las tenencia y tipos de documentos legales siguientes:

Tenencia		Tipo de documento legal	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
10	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que aceptaron la certificación	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
		106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos

30	Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que aceptaron la certificación	107 108	por sucesión, expedida por el RAN Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
11 31	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que no aceptaron la certificación Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que no aceptaron la certificación	105 106 108	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
13 32	Ejidos constituidos que cuentan con carpeta básica completa, no certificadas por el RAN Comunidades no certificadas por el RAN	105 106	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN

- d) Predios con documento legal con clave 109 (Constancia de regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Comisión Nacional de Agua “CONAGUA”, en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).
- e) Predios con documento legal con clave 124 (Documentos de derechos proindiviso sobre una parcela ejidal o comunal, emitido por el RAN), 130 (Constancia de posesión emitida por el RAN y constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra (FUT) expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 131 (Constancia actualizada del avance en la

- regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 140 (Cesión legal de derechos agrarios protocolizada ante autoridad competente), 141 (Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o poseionarios, emitidas por el RAN donde aparezca su nombre) y 154 (Constancia actualizada de posesión pacífica y legal del predio, emitida por autoridad municipal (Uso exclusivo en los estados de Puebla y Zacatecas, y requiere autorización de la DGOEP).
- f) Predios registrados con designación y encargo de albacea (tenencia 20 “propiedad privada” y 40 “Colonias”, con documento clave 213).
 - g) Predios con tenencia 20 (propiedad privada) y documento legal con claves 218 (Constancia actualizada emitida por la Dirección de Fraccionamientos Rurales del estado de Zacatecas) y 221 (Constancia –acta- actualizada de posesión pacífica del predio por al menos cinco años, con dos testigos con predios colindantes, expedida por notario público, con oficio del Delegado de la SAGARPA que requiere acta).
 - h) Predios con tenencia 40 (Colonia) y documento legal con claves 403 (Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos), 404 (Constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la que se especifique el tipo de lote, superficie total y su situación jurídica) y 408 (Acuerdo de reconocimiento de derechos y acta de asamblea de colonos).
 - i) Predios registrados bajo proyecto ecológico.
 - j) Predios que en el ciclo agrícola homólogo anterior hayan sido objeto de autorización del programa emergente por condiciones climatológicas o de desastre natural o que en el ciclo agrícola por operar, el personal del CADER tenga conocimiento que no serán sembrados por esa razón.
 - k) Personas morales en calidad de productores, que deban actualizar información o documentación de sus integrantes, con excepción de los que permanezcan en las mismas circunstancias del ciclo homólogo anterior.
 - l) Los predios que fueron invadidos por el crecimiento urbano.
 - m) Predios identificados con una verificación pendiente.
 - n) Predios en litigio.

- o) Casos en los que se requiere se aclare la superficie total de los predios.
 - p) Predios registrados con tenencia 20 (propiedad privada) y tipo de documento con clave 211 (convenio de regularización de la tenencia de la tierra para predios de propiedad privada).
 - q) Predios sujetos al procedimiento administrativo de cancelación del Directorio del PROAGRO Productivo o que ya se hubiera determinado su baja administrativa.
 - r) Predios que en el ciclo homólogo anterior fueron objeto de fraccionamiento de trámite.
 - s) Predios que no recibieron el incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
 - t) Predios en el que se identifique que el productor está fallecido.
- Que antes de la apertura de la ventanilla y del inicio del proceso de dispersión de incentivos en el ciclo agrícola, ya sea otoño-invierno 2015/2016 OI primavera-verano 2016, se llevarán a cabo diversas actividades.

- a) La DGOEP dará aviso por oficio, a la Delegación que corresponda, que la población objetivo está disponible en el sistema informático del PROAGRO Productivo.

En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que la Delegación reciba el oficio mencionado y cuente con la población objetivo, validará dicha población objetivo mediante oficio firmado por el C. Delegado de la SAGARPA lo informará a la DGOEP. De tener alguna observación respecto de la población objetivo que valide, como que ésta no se encuentre completa, deberá manifestarlo en dicho oficio.

De no recibirse en la DGOEP la validación respecto de la población objetivo referida, se considerará que la Delegación está de acuerdo con la misma.

- c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la DGOEP con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.
- d) Una vez que el CADER disponga en el sistema informático del reporte de la población objetivo en el que se identifican los candidatos para pago automático,

terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros, podrá programar y planificar su operación, notificar por los medios disponibles a los productores los criterios considerados en el Componente, efectuar la revisión de los casos específicos a fin de tomar las previsiones correspondientes, entre otros.

- e) El CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no forman parte del pago automático, durante los 15 días naturales previos a la apertura de la ventanilla de atención e inicio del proceso de dispersión de incentivos.
- f) Los productores que sean excluidos del pago automático y que vayan a requerir el incentivo del PROAGRO Productivo, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la DGOEP a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se inicie el proceso de dispersión de incentivos.
- g) A la fecha de apertura de la ventanilla en que inicia el proceso de dispersión de incentivos a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP dentro del periodo de ventanillas, las Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos por pago automático

Las solicitudes de autorización de dispersión de recursos para pago normal por parte de las Delegaciones a la DGOEP, se realizarán durante el periodo de ventanillas y más allá de este lapso de tiempo, hasta la fecha en que lo disponga la DGOEP.

Es responsabilidad del Delegado de la SAGARPA no incluir a productores fallecidos en las actas de solicitudes de autorización de emisión y dispersión de recursos, ya que si esto pasara se estará en condiciones de excluir a los predios y productores en cuestión de dichas actas, en tanto no se hubiese emitido la autorización de dispersión por parte de la DGOEP.

Es decir, una vez creado el archivo de dispersión que a través de la DGPPF se envía a la institución financiera para la realización de un depósito a la cuenta bancaria de un productor no se está en condiciones de regresar el proceso a un

paso previo a la generación del acta de solicitud de recursos por parte del Delegado.

Por lo que de entregarse el incentivo a un productor fallecido vía depósito en cuenta, el CADER se cerciorará que no se configure un pago indebido (Que la acreditación del uso del incentivo para el mejoramiento de la productividad agrícola fue realizado en los términos establecidos en el Acuerdo, el presente PGO y lo establecido al efecto en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigentes).

- Que en la difusión que realice el CADER, deberá advertir a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, dentro de los 15 días hábiles posteriores contados a partir del requerimiento; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.

En dicha difusión, el CADER también deberá notificar a los productores, que de sembrar un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.

- Que la entrega del incentivo al productor será mediante depósito en la cuenta bancaria que éste designe u orden de pago y los que la SAGARPA determine.
- Que para el pago mediante depósito en cuenta, cada productor deberá proporcionar al personal del CADER el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Que la SAGARPA a través de la DGPPF podría coadyuvar en la gestión con la Banca Comercial de las cuentas bancarias para aquellos productores que actualmente no dispongan de éstas para el pago del incentivo del PROAGRO Productivo vía depósito en cuenta. En su caso, el procedimiento respectivo, lo dará a conocer la DGPPF a la Unidad Responsable y, ésta a su vez, a

las Delegaciones de la SAGARPA. Asimismo, los beneficiarios podrán otorgar una cuenta bancaria que tengan (apertura voluntaria) de cualquier institución bancaria.

- Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo con las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, por el monto total del incentivo recibido. (La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrá realizar al mismo tiempo)
- Que la acreditación de la vinculación del incentivo podrá realizarse junto con la actualización de datos.
- Que los productores que reciban el incentivo del PROAGRO Productivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas, la acreditación del incentivo la podrán realizar durante el período de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se cargue en el sistema informático la conciliación recibida de la institución financiera, respecto al resultado de la dispersión de los incentivos.
- Que el productor que no reciba el incentivo de manera automática, deberá presentarse a la ventanilla de atención correspondiente a realizar la actualización de los datos contenidos en el Directorio del PROAGRO Productivo, en el período de ventanillas que defina la DGOEP y publique en la página de internet de la SAGARPA www.gob.mx/sagarpa.
- Destaca el proceso de validación efectuado por el Registro Nacional de Población (RENAPO) como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional, ya que además de validar la Clave Única de Registro de Población, permite obtener la relación de productores fallecidos en predios que forman parte de la población objetivo del Componente, lo que evita realizar el pago en automático, a través de depósito u orden de pago a un productor ya fallecido. (Las consultas al RENAPO se realizan a través de la DGTIC previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores de cada ciclo agrícola y una vez al mes).

Adicional a la validación del RENAPO, se advierte que en el proceso de exclusión de predios del pago automático deberá ponerse especial énfasis en verificar que no se inicie el pago del incentivo a productores finados y no reportados al CADER. Por ello, la Delegación a través del CADER debe instrumentar las estrategias y medidas necesarias y suficientes para que en las

solicitudes de emisión de recursos que se turnen a la DGOEP, no se incluya a productores fallecidos.

- Asimismo, en el PGO se establece que en caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.

En ese sentido, el CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.

Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.

Bajo el supuesto del párrafo anterior, y en caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.

Por lo anterior, se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.

En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para estos casos, se entiende que en el ciclo agrícola homólogo siguiente se registrará en el PROAGRO Productivo al nuevo productor que se acredite, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Que se suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes a aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo en los

tiempos establecidos. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeta a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos, a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la DGOEP.

- En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola, son los siguientes:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Categoría	Concepto
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

--	--

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo

	Transición Comerciales
--	---------------------------

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.

Respecto la documentación que se acepta como comprobantes de la acreditación de la vinculación del uso del incentivo se incluyen en el PGO las características que deben tener dichos documentos, las cuales se mencionan a continuación:

- Las facturas deberán contener al menos estos datos: sello o cadena de valor de pago, indicar el nombre del titular de los incentivos (productor persona física o moral), fecha de expedición, lugar donde se realizó la factura, concepto por el que se emite, monto de la factura. En caso de que sean facturas electrónicas o de contener códigos de barras, QR u otras formas de identificación, podrán ser verificadas por el técnico que las reciba para su cotejo.

No serán válidas las facturas que carezcan del RFC del emisor ni que contengan conceptos de insumos que no se encuentren en el catálogo.

Cuando haya productores que no cuenten con factura a su nombre, en virtud de que la compra se realiza por un tercero que le ministra los insumos, se aceptará la factura a nombre del tercero, siempre y cuando medie relación de productores del Componente PROAGRO Productivo amparados con dicha factura señalando el concepto del insumo, cantidad y monto correspondiente a cada productor, asimismo, incluir el documento respectivo en el que se especifique la acción de entrega-recepción, con los nombres con apellidos y firmas de los que intervienen

en ella: productor-proveedor). Ello es relevante, derivado de que en el sistema informático aunque a un registro de predio diferente se capture una misma factura, el monto deberá corresponder con el monto del importe recibido de insumo por el productor, en el entendido de que se debe acreditar el incentivo al cien por ciento para cada predio.

- Serán válidas las facturas a crédito (aplicable sólo para la adquisición de fertilizantes, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario), siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales antes descritos, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada a crédito, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción.
- Tratándose de tickets de compra o notas de venta, deberán contener, los datos fiscales del establecimiento, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción, con los nombres, apellidos y firmas de los que en ella intervienen. No podrán recibirse formatos generales de papelería ni que carezcan de alguna validación que pueda ser verificada.
- Tratándose de pagaré de crédito (aplicable sólo a garantías para el acceso al crédito), deberá contener el nombre del emisor, la fecha de emisión, concepto del crédito, así como el monto.
- En el PGO también se incluye, con base en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que los productores beneficiarios del incentivo del Componente PROAGRO Productivo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, cuando reciban un incentivo superior a 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N) y tengan la obligación de inscribir empleados ante el IMSS.

Para los productores en el supuesto anterior, el CADER debe solicitarles la entrega de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en el que se dictamine por el funcionario facultado que corresponda por parte del IMSS, que se encuentran al corriente de sus obligaciones y/o que no existe adeudo de cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) El documento se deberá emitir en el año fiscal en el que se soliciten los incentivos del Componente.
- b) Deberá contener el nombre del responsable del cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS.
- c) No se aceptarán constancias de forma retroactiva al cierre de las ventanillas.
- d) El documento deberá integrarse al expediente a más tardar al cierre de ventanilla de atención.
- e) Cuando se trate de personas morales, el documento se deberá expedir a nombre de éstas, no de las personas físicas que la conforman.
- f) La entrega del documento será por ciclo agrícola.
- g) Los datos asentados en el documento emitido por el IMSS deberá corresponder en su totalidad a los del productor inscrito en el Componente PROAGRO Productivo.
- h) En caso de revisión documental o cotejo por cualquier instancia de la SAGARPA que no cuente con consistencia en los datos asentados en el documento entregado, se tomará como falsedad de información, conforme al procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA vigente.

Si el productor no estuviera obligado a inscribir empleados ante el IMSS, entregará en original, la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (Dicho formato está incluido como Anexo IV en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016 y como Anexo 12 en el PGO).

- Asimismo, el PGO también considera, conforme al artículo Noveno Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, se establece que esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales. Los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales cuando éstos reciban un incentivo superior a 30,000 pesos M.N.

Para cumplir lo anterior, se ha dispuesto que la DGTIC realice consultas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los

productores incluidos en el Directorio del componente PROAGRO Productivo en los términos siguientes:

- La realización de una consulta masiva antes de la apertura de ventanilla de atención de cada ciclo agrícola, para todos los productores registrados en el Componente como población objetivo del ciclo en curso.
 - a) Para el pago automático se tomará en cuenta la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanillas y en caso de resultar positivo, se considerará como tal, en tanto no concluya el proceso de pago del trámite del incentivo.
 - b) Para los productores que acudan a registrar el trámite en ventanilla, se tomará como base el dictamen obtenido en la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanilla, dejando fijo el dictamen positivo hasta que se concluya con la emisión de los incentivos.
 - c) Para aquellos que en la consulta masiva hubieran resultado negativos, se realizará una consulta masiva mensual estimada la misma, los días 27 de cada mes, para dar oportunidad a que los productores regularicen su situación fiscal, hasta en tanto no concluya el período de atención de las ventanillas.
 - d) En caso de que exista controversia respecto del dictamen obtenido por medio de la consulta masiva, la Delegación de la SAGARPA podrá realizar la consulta en línea ante el Sistema de Administración Tributaria y obtener el dictamen. En caso de ser positivo, podrá solicitar la autorización de la DGOEP para que se incorpore en el sistema del PROAGRO Productivo, siempre que haya sido emitido dentro del periodo de atención a productores y se encuentre vigente al momento de su revisión. La DGOEP realizará la verificación de los dictámenes y emitirá la resolución que corresponda.

En este tenor se establece que la Delegación de la SAGARPA deberá recomendar a los productores que acudan al SAT para corregir las diferencias que existan en su RFC o CURP que impidan el trámite del dictamen durante el periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención, a efecto de que su situación se regularice antes del cierre de éstas.

- En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio

del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016. En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

- También se precisa que para los predios en que se requiera la aplicación de algún tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

El 3 de febrero, el 7 y 31 de marzo de 2016, mediante los oficios números 313.0/0244,0697, 914/2016, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual son los siguientes:

- Actualización del **Marco Jurídico-Administrativo**.
- El apartado **V. Glosario**, se actualiza con conceptos incluidos en el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo 2016 (población objetivo, pago automático, ventanilla alterna, entre otros.).
- En el apartado **VI. Criterios Generales**:
 - Se retoman en los criterios generales que la población objetivo considera predios con incentivo del Componente PROAGRO Productivo en alguno de los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores, el cambio de cuotas para el estrato de transición y comercial (transición de 1,000 pesos a 800 pesos y comercial de 963 pesos a 700 pesos), y la manera cómo se definen los estratos y asignación de cuotas a las unidades de producción.

- Se refiere que los predios derivados de juicio sucesorio podrán reintegrarse al Componente, similar a predios provenientes de litigio.
- Se establece que los trámites del ciclo homólogo anterior pendientes de pago del ciclo homólogo anterior así como trámites no registrados en tiempo en el ciclo homólogo, ambos casos con pago en OI 13/14 y PV 14, en automático son población objetivo;
- Se señala que los trámites con pago pendiente en el ciclo homólogo anterior, pero sin pago en OI 13/14 y PV 14, se incluirán a población objetivo hasta que se encuentren pago/conciliado.
- Se indica que los trámites en retención en el ciclo homólogo anterior y que la Delegación identifique deben ser población objetivo, los debe exponer ante la Unidad Responsable para su análisis.
- Todos los municipios del país forman parte de la CNCH.
- En aquellos CADER donde no exista un jefe responsable, el Delegado en la entidad o funcionario designado para tal efecto, tiene la responsabilidad de nombrar a una persona con las facultades y atribuciones de éste, que permitan la operación relativa al Componente PROAGRO Productivo dentro de esta jurisdicción.
- En el apartado VII. **Descripción de las especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo** resalta lo siguiente:
 - Se incluye el tema de la supervivencia y fallecimiento de los productores, en el que destaca la validación del RENAPO, que los productores de 60 y más edad acrediten el incentivo personalmente (con excepción de impedimento físico que deben presentar constancia médica o de autoridad respectiva), la Unidad Responsable podrá supervisar a los productores fallecidos reportados por RENAPO y que las Delegaciones deben llevar a cabo estrategias que eviten pagar a productores fallecidos, y que erróneamente hayan sido reportados como fallecidos por el RENAPO para tramitar el incentivo.
 - Las actas de asamblea (claves de documento legal 142 y 126 se actualizan durante el período de ventanillas cuando tengan más de dos años sin actualizarse).
 - Precisión respecto a cuándo debe actualizarse el comprobante de domicilio del propietario (sólo ante cambio de propietario).

- En fraccionamiento y consolidación de predios, el archivo con la georreferencia debe enviarse por la Delegación a la Unidad Responsable dentro del período de ventanillas, para que ésta sea incorporada al sistema informático.
- Los cambios de ciclo de OI 15/16 a PV 16 y de PV 16 a OI 16/17 debe solicitarse durante el período de ventanillas del ciclo en que se dejará de sembrar, con excepción de PV 15 a OI 15/16 que se solicitarán durante el periodo de ventanillas del OI 15/16.
- Tratándose de predios no apoyados en el ciclo agrícola homólogo anterior para los que se solicite el trámite del incentivo no se requiere acta de verificación de campo para que el CADER realice la ratificación.
- La vigencia del contrato de arrendamiento de OI 15/16 para pago automático debe ser de al menos el 30 de junio.
- Inclusión de las especificaciones para llevar a cabo la homologación de folios de predios de doble elegibilidad que tienen dos folios diferentes (uno en OI y otro en PV) cuando se trata de un mismo predio con la misma georreferencia.
- Inclusión de las especificaciones cuando existe copropiedad fiscal (cuando un grupo de productores que en lo individual reciben más de 30 mil pesos y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emite a nombre se representante fiscal).
- Como medida operativa, la DGOEP a través de la DGTIC validará con el RENAPO (como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional), la supervivencia de los productores, además de la Clave Única de Registro de Población.
- Las consultas al RENAPO a través de la DGTIC se realizarán una vez al mes, donde la primera validación se llevará a cabo una vez definida la población objetivo, por lo que al ponerse ésta a disposición de los CADER vía el sistema informático, incluirá los registros de productores fallecidos que el CADER deberá excluir del pago automático, para que el nuevo productor que se acredite realice el trámite del incentivo, previo cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable.
- Además de considerar los resultados de la consulta al RENAPO, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado o el funcionario designado para tal efecto, tienen la responsabilidad en todo el proceso operativo del ciclo agrícola en operación de instrumentar estrategias que permitan detectar a productores fallecidos, de tal manera que se evite la dispersión del incentivo a estos productores.

- Si antes de iniciar la generación del incentivo “vía pago automático”, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado identifica a otros productores fallecidos no reportados por el RENAPO, deberá excluir los predios del pago automático.
- En caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.
- El CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.
- Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.
- En caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.
- Se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.
- En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
- En el apartado **VIII. Anexos** resalta lo siguiente:
 - Actualización del catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad de los predios.
 - Precisión en anexo relativo al catálogo para acreditar la posesión derivada (No aplica la posesión derivada en predios con clave 211 “Convenio de coordinación para la regularización de la tenencia de la tierra”).

- Actualización de las actas de verificación de campo y expedientes, derivado de la publicación de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, el 4 de marzo de 2016.
- Precisión en anexo relativo al acta de entrega-recepción de expedientes, tratándose de transferencia de expedientes de un CADER a otro CADER de la misma Delegación.
- Criterio para registrar el folio de una variante de Certificado Parcelario PRO-INDIVISO, incluido en el Anexo 4 del Manual, dentro de las Consideraciones para el ingreso de datos de documentos legales que acreditan la propiedad o la posesión legal de los predios al sistema informático,
- Entre otros.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.

El 4 de marzo de 2016, a través de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembre cultivos ilícitos;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

1.5. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se determina para cada CADER, considerando la generalización de siembra y las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Componente. Durante este periodo se atiende a los productores con predios que forman parte de la población objetivo en el trámite de actualización de datos y acreditación del uso del incentivo en el mejoramiento de la productividad agrícola, principalmente.

La fecha de apertura de ventanillas es la referencia para el inicio del otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal designa como incentivo en el Componente y el calendario es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas toma como base la generalización de siembras de los principales cultivos, porque uno de los aspectos que considera el Componente es otorgar el incentivo –de manera automática y preferentemente- lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los periodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola autorizadas por la DGOEP son las siguientes:

Otoño-Invierno 2015/2016 del 8 de febrero al 8 de abril del 2016.

Primavera-Verano 2016 del 14 de marzo al 30 de agosto del 2016.

Estos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

Cuando las Delegaciones de la SAGARPA requieren ampliar o modificar las fechas del periodo de ventanillas (calendario), solicitan a la DGOEP la autorización; justificando el avance operativo y la problemática por la cual realiza la solicitud. Una vez analizado el requerimiento la DGOEP emite el dictamen correspondiente.

Es preciso señalar que, en el primer trimestre del 2016 (hasta el 31 de marzo), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativas a modificaciones en el calendario para el

ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2015/2016, existiendo una ampliación para este ciclo hasta el 31 de mayo de 2016, en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola.

A nivel generalizado, las Delegaciones de la SAGARPA sustentaron la justificación de la ampliación para el cierre de ventanillas en gran parte, derivado del reajuste presupuestal al que fue sujeta la Hacienda Pública en el año fiscal 2016, donde la SAGARPA tuvo la necesidad de tomar medidas de austeridad significativas.

Como resultado de lo antes esgrimido, el presupuesto de las dependencias del ejecutivo federal fue reducido de manera considerable, lo que ha impactado de diversas formas en la estructura de esta dependencia federal.

Las fechas vigentes de apertura y cierre de ventanillas se pueden consultar en la dirección electrónica de SAGARPA; en el siguiente vínculo:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir la normatividad y operatividad del Componente PROAGRO Productivo, se han realizado los siguientes eventos de capacitación normativa y operativa:

Seis videoconferencias en materia de “Actualización de la Normatividad para el año fiscal 2016 y actividades previas a la operación del Componente PROAGRO Productivo:

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada, a efecto de que en los eventos celebrados se pudieran repasar los cambios más importantes y resolver las dudas en cada uno de los eventos.

Para la preparación de las actividades necesarias para la operación del Componente PROAGRO Productivo, se desarrollaron tres eventos previos a la apertura de las ventanillas de atención para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y tres más para el Primavera-Verano 2016 en el contexto a saber:

Para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia **Zona Norte**, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (14 enero 11:00 am).

- Videoconferencia **Zona Centro:** Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (15 enero 10:00 am).
- Videoconferencia **Zona Sur:** Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (18 enero 10:00 am).

Para la operación del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (15 de marzo 11:00 am).
- Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (18 de marzo 10:00 am).
- Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (19 de marzo 10:00 am).

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Coordinación General de Delegaciones y los 713 CADER del país

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, técnicos y jefes de los CADER y el personal de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de cada Delegación.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, la mecánica operativa consistió primeramente en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016.

En segundo lugar, se llevó a cabo la presentación de las modificaciones a las Reglas de Operación, así como los cambios importantes en el Procedimiento General Operativo.

En tercer lugar, se presentó el tema de bancarización, en cuarto orden, lo relativo a las actualizaciones generales en las aplicaciones informáticas y en quinto, la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola primavera-verano 2016, la mecánica operativa consistió en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente. En tercer lugar, se abordó el tema de la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales y en cuarto lugar, las actualizaciones generales de las aplicaciones informáticas con que opera el Componente.

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de los temas se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos correspondientes que, en general, estuvieron enfocados a los temas sobre la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo, la acreditación de la vinculación del incentivo al mejoramiento de la producción y productividad agrícola del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 y a la problemática presente en las aplicaciones informáticas que implicaron ajustes a las mismas; entre otros.

En materia de las aplicaciones informáticas, cabe señalar que los días 17, 18 y 19 de enero de 2016, se llevaron a cabo tres videoconferencias exclusivamente sobre el uso de las aplicaciones informáticas; estas videoconferencias se coordinaron por personal de la DGTIC con el acompañamiento de personal de la DGOEP como unidad responsable del PROAGRO Productivo.

Cabe señalar que en materia de los sistemas informáticas es conveniente resaltar que personal de la DGOEP solicitó y participó en un evento de transmisión de conocimientos respecto del Módulo Informático para el control y seguimiento de los predios que se sujetan a los Lineamientos del PAC. En este evento participó personal de la Dirección General vinculado con dicho tema y de la DGTIC, y se efectuó el 3 de marzo del 2016 en las oficinas alternas de la SAGARPA, en el Edificio de Av. Cuauhtémoc.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2016, fue de \$12,609.56 millones de pesos, cifra que incluye el 1.8% de los gastos de operación e indirectos del Programa, lo que representa un monto de \$226.97 millones de pesos, resultando para el pago de subsidios la cifra de \$12,382.59 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$12,294.32 millones de pesos (97.5% respecto al PEF autorizado 2016) y \$315.24 millones de pesos (2.5% respecto al PEF autorizado 2016) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, por lo que conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; motivó efectuar su recanalización respectiva en el Primer Trimestre del año.

Asimismo, durante el Primer Trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de 600.0 millones de pesos, lo que representó una disminución del 4.79% en relación con el presupuesto original, los cuales afectaron directamente el rubro de subsidios del Componente, dando como resultante \$11,782.59 millones de pesos para el rubro de subsidios (98.2% respecto al PEF modificado 2016).

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, se pretendía para el presente año sanear financieramente al cierre del ejercicio al componente.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a marzo de 2016

CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	1,733,338	\$11,782,587,374.99	10,513,281	2,980,220

Fuente: DGOEP SAGARPA

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal del año 2016 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2015/2016 y PV 2016, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante la reducción presupuestal realizada al Componente, afectando los meses del último trimestre, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones, de tal forma que el presupuesto resultante para el Primer Trimestre es de \$1,956.22 millones de pesos, un 9.95% inferior al originalmente estimado para este periodo.

Por tal motivo, al cierre del Primer Trimestre se obtuvo un avance del 99.09% respecto al presupuesto autorizado modificado en el mismo periodo. Asimismo, de los recursos ejercidos al cierre del Primer Trimestre, se tiene un avance del 15.76% respecto al presupuesto original anualizado y un 16.45% en referencia al presupuesto anual modificado del ejercicio 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de marzo.

PEF 2016	EJERCIDO	
	PRIMER TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
12,294,320,459.00	1,938,499,568.49	15.76%

PEF 2016	EJERCIDO	
	PRIMER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
11,782,587,374.99	1,938,499,568.49	16.45%

PEF 2016 PROGRAMADO		EJERCIDO	
PRIMER TRIMESTRE		PRIMER TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)

Primer Informe Trimestral de Resultados 2016

2,172,396,205.00	1,956,215,790.06	1,938,499,568.49	99.09%
-------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------

Fuente: DGOEP SAGARPA

De lo anterior se desprende lo siguiente:

El resultado obtenido, como se apreció en los periodos anteriores, es resultado básicamente de la combinación de diversas acciones:

- La buena respuesta recibida en la aplicación de un nuevo proceso principalmente la acreditación del incentivo en acciones productivas.
- La dispersión de los incentivos a través del pago automático, para la entrega de incentivos antes de la siembra.
- La apertura temprana de ventanillas.

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos, al cierre del primer trimestre se canalizaron conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
MUJERES	65,088	47,551	295,254	254,904,690
JÓVENES	4,139	2,617	30,371	23,149,992
ADULTOS MAYORES	180,289	128,862	646,929	596,360,052
ZONAS INDÍGENAS	174,908	132,262	569,842	562,620,255
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	256,295	189,218	697,255	727,795,976
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	246,290	173,440	892,677	834,326,343

Fuente: DGOEP, SAGARPA

Nota: Los productores ubicados en alguno de los segmentos por sus características, pueden estar considerados también en otros segmentos.

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

En cumplimiento lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en específico a los criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2016 y al Análisis de MIR 2016 que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivo definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura se alinearon con las Reglas de Operación 2016, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo PARA el 2016 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral

- **Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo primer trimestre**

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016*, se informó el avance al primer trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es de señalar que las cifras registradas en el PASH, fueron preliminares y anteriores a las cifras actuales reportadas en este informe, en el apartado de “presupuesto y avance presupuestal”.

A continuación se muestran los resultados de los dos indicadores a reportar en el trimestre:

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTE

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	12.0%	3.5%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	17.67%	16.47%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

Causa:

Derivado de las reducciones presupuestales realizadas al Componente PROAGRO Productivo por 600 millones de pesos y a la modificación de recursos a la alza por 88.27 millones de pesos para cubrir el porcentaje de 98.2% del rubro subsidios que se establecen en las Reglas de Operación 2016, el PEF modificado es de \$11, 782, 587,374.99.

Con cifras preliminares al 31 de marzo de 2016, se acreditaron incentivos por un monto de \$412, 320,237.00, dato que representa el 3.5 por ciento del PEF modificado, cifra inferior en 8.5 a la meta trimestral programada.

Este resultado se debe a:

- El avance reportado considera datos preliminares, mismo que es susceptible de incrementarse ya que se encuentran en proceso las cifras definitivas al trimestre que incluirán los pagos de ciclos agrícolas anteriores.
- Asimismo, la reprogramación presupuestal realizada por la SAGARPA del primer trimestre al segundo trimestre, lo que afectó al Componente PROAGRO Productivo con \$253.48 millones de pesos, dejándose de incentivar una superficie aproximada de 263,219.11.
- La acreditación es un proceso que se realiza durante los periodos de ventanilla establecidos en la normatividad. Para el ciclo OI 15/16 es del 8 de febrero al 31 de mayo de 2016, mientras que para PV 16 el periodo de ventanilla es del 14 de marzo al 30 de agosto de 2016, por lo que los productores que recibieron el incentivo durante este trimestre aún cuentan con el plazo normativo para cumplir con el requisito.

Es importante mencionar que con relación al presupuesto dispersado al primer trimestre de \$1, 940, 040,796.51, el porcentaje de incentivo acreditado es de 21%.

Efecto:

Con el proceso de acreditación de los incentivos dispersados en 2016 se verificó la vinculación del Incentivo a la Producción Agrícola en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros.

Con la acreditación se corrobora que las acciones de vinculación coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos relacionadas con el incremento de la producción y productividad establecidas por el Programa de Fomento a la Agricultura.

Al realizarse la acreditación los productores cumplen con su responsabilidad normativa. Aquellos productores que no cumplan con el proceso de acreditación quedarán fuera de la población objetivo susceptible a ser beneficiada.

La cifra de 8.5 puntos porcentuales faltante será regularizada durante el segundo trimestre, misma que contemplará la meta programada (abril-junio) de 45% más el 8.5%, por lo que la meta acumulada que deberá alcanzarse es de 53.5%

Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

Causa:

Derivado de las reducciones presupuestales realizadas al Componente PROAGRO Productivo por 600 millones de pesos y a la modificación de recursos a la alza por 88.27 millones de pesos para cubrir el porcentaje de 98.2% del rubro subsidios que se establecen en las Reglas de Operación 2016, el PEF modificado es de \$11, 782, 587,374.99.

Durante el primer trimestre se dispersó el 16.47 por ciento de los incentivos del PEF modificado, cifra inferior en 1.20 puntos porcentuales a la meta trimestral programada.

El resultado se debe a la reprogramación de recursos que realizó la SAGARPA del primer trimestre al segundo trimestre.

Efecto:

Con la reprogramación realizada se afectó al Componente PROAGRO Productivo con 253.48 millones de pesos, lo que implicó no incentivar a una superficie promedio de 2643,219.11.

4. PRINCIPALES ACCIONES

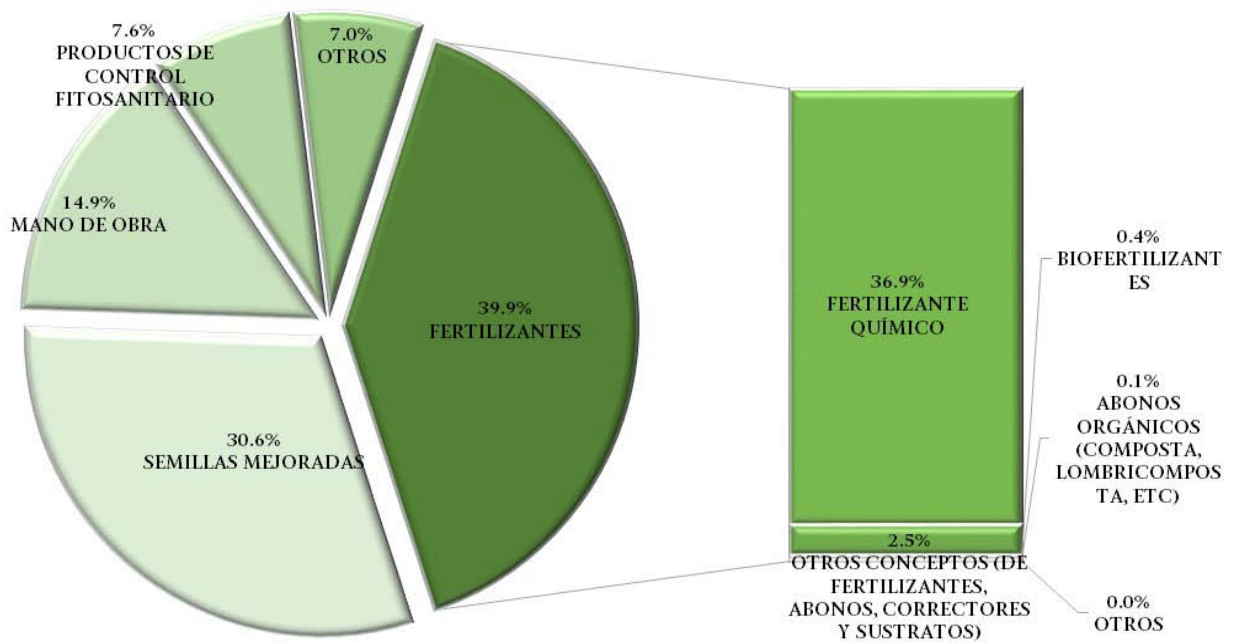
4.1. Acreditación

Explora la base de datos a fin de determinar el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto; el avance de acreditación que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 28.5% de los predios incentivados y el 31.3% con respecto al monto de

NOMBRE	SOLICITADO		ACREDITADO		% DE AVANCE ACREDITADO		FALTANTE DE ACREDITAR	
	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)
AGUASCALIENTES	14,310	51.8	138	0.5	1.0%	1.0%	14,172	51.23
BAJA CALIFORNIA	3,475	36.2	3,192	33.3	91.9%	92.0%	283	2.90
BAJA CALIFORNIA SUR	380	3.9	314	3.2	82.6%	79.9%	66	0.79
CAMPECHE	1,109	2.9	751	1.8	67.7%	63.1%	358	1.08
COAHUILA	2,042	7.2	767	3.2	37.6%	44.0%	1,275	4.01
COLIMA	869	2.3	795	2.0	91.5%	89.4%	74	0.24
CHIAPAS	106,027	279.6	36,674	87.9	34.6%	31.5%	69,353	191.67
CHIHUAHUA	22,283	119.5	3,479	16.7	15.6%	14.0%	18,804	102.83
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-	0.0%	0.0%	-	-
DURANGO	20,997	90.6	357	1.3	1.7%	1.5%	20,640	89.26
GUANAJUATO	145,186	418.4	17,788	52.2	12.3%	12.5%	127,398	366.25
GUERRERO	80,623	230.1	6,482	14.1	8.0%	6.1%	74,141	215.98
HIDALGO	3,391	4.9	3,313	4.8	97.7%	97.5%	78	0.12
JALISCO	8,940	27.4	7,352	22.3	82.2%	81.4%	1,588	5.09
EDO. DE MEXICO	2,459	3.7	708	1.2	28.8%	31.0%	1,751	2.57
MICHOACAN	16,505	41.1	12,759	32.3	77.3%	78.5%	3,746	8.83
MORELOS	1,084	1.2	1,084	1.2	100.0%	100.0%	-	-
NAYARIT	38,538	132.0	18,101	60.0	47.0%	45.5%	20,437	71.97
NUEVO LEON	19,929	81.5	3,590	22.4	18.0%	27.5%	16,339	59.09
OAXACA	18,625	35.5	12,319	24.5	66.1%	69.0%	6,306	11.03
PUEBLA	28,197	60.4	6,880	12.8	24.4%	21.2%	21,317	47.58
QUERETARO	2,108	7.3	146	0.4	6.9%	5.9%	1,962	6.89
QUINTANA ROO	2,298	5.7	2,151	5.3	93.6%	92.3%	147	0.44
SAN LUIS POTOSI	66,903	176.9	7,766	22.4	11.6%	12.7%	59,137	154.45
SINALOA	43,816	196.4	40,970	182.8	93.5%	93.1%	2,846	13.53
SONORA	13,599	73.1	13,469	72.6	99.0%	99.3%	130	0.51
TABASCO	19,559	48.1	11,184	27.1	57.2%	56.2%	8,375	21.07
TAMAULIPAS	64,465	568.6	28,490	266.7	44.2%	46.9%	35,975	301.95
TLAXCALA	52,244	115.3	2,410	5.5	4.6%	4.7%	49,834	109.80
VERACRUZ	51,230	150.3	35,857	106.8	70.0%	71.1%	15,373	43.49
YUCATAN	28,961	92.5	532	0.7	1.8%	0.8%	28,429	91.82
ZACATECAS	99,921	401.8	1,150	3.9	1.2%	1.0%	98,771	397.91
REGION LAGUNERA	7,115	23.8	500	1.9	7.0%	8.1%	6,615	21.84
TOTAL	987,188	3,489.9	281,468	1,093.7	28.5%	31.3%	705,720	2,396.22

los incentivos entregados.

Más del 78% de los predios, los productores beneficiarios registraron la vinculación del Incentivo a la Productividad Agrícola en conceptos como: fertilizantes químicos, abonos, correctores, sustratos, biofertilizantes, abonos orgánicos, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario.



4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas y régimen hídrico de temporal. A partir del 2016 los 2,457 municipios del país, serán considerados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre y no solo los 1,012 municipios que se contemplaron en el 2015.

Por lo anterior, la entrega de incentivos que favorecen a la CNcH se encuentra de la siguiente forma:

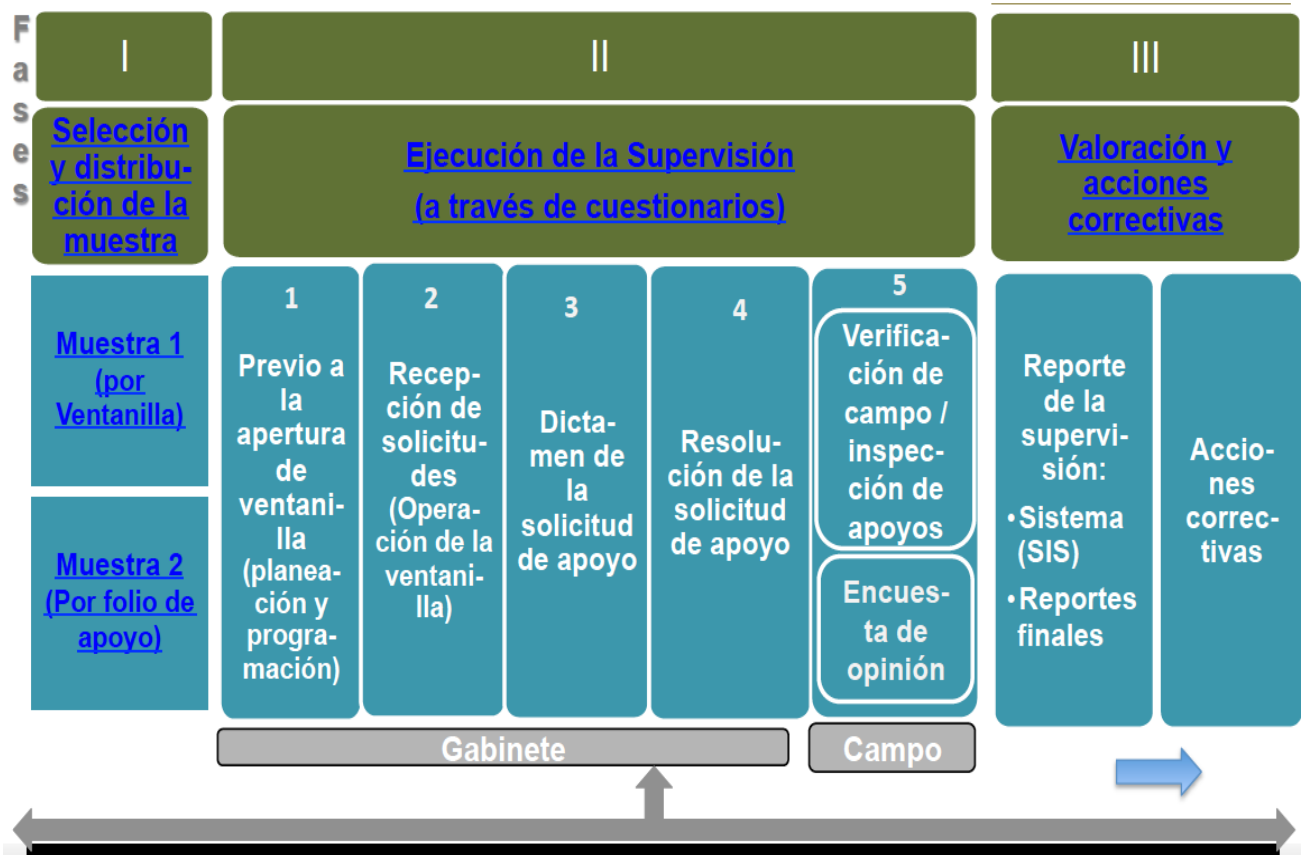
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	2,304	1,477	31,291	22,116,614
BAJA CALIFORNIA SUR	190	174	2,069	1,506,746
CAMPECHE	1,099	1,008	2,328	2,886,481
COAHUILA	1,224	837	4,632	3,677,981
COLIMA	726	649	2,561	1,925,815
CHIAPAS	99,693	69,123	208,462	256,562,623
CHIHUAHUA	5,268	3,792	35,288	26,687,023
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	430	373	1,727	1,306,204
GUANAJUATO	31,085	15,717	97,164	82,558,107
GUERRERO	4,143	3,865	5,683	5,788,898
HIDALGO	3,391	2,840	3,292	4,917,397
JALISCO	4,124	3,336	16,203	13,239,723
MEXICO	1,077	615	1,119	1,321,230
MICHOACAN	14,876	11,004	48,416	36,557,711
MORELOS	445	357	597	473,973
NAYARIT	12,795	9,392	41,508	40,586,201
NUEVO LEON	950	544	6,071	4,916,267
OAXACA	1,263	1,135	1,647	2,110,121
PUEBLA	6,216	4,578	11,661	12,681,836
QUERETARO	1,673	1,304	5,923	5,650,748
QUINTANA ROO	2,269	2,001	4,346	5,658,335
SAN LUIS POTOSI	3,867	2,356	11,013	10,876,687
SINALOA	27,368	16,675	174,511	127,912,530
SONORA	5,111	2,458	41,325	29,394,568
TABASCO	13,313	12,053	24,406	32,594,893
TAMAULIPAS	29,614	17,216	314,419	233,824,239
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	48,540	44,387	115,652	139,668,099
YUCATAN	11,692	10,909	23,905	32,675,181
ZACATECAS	4,101	1,652	23,367	17,865,954
TOTAL	338,848	241,828	1,260,597	1,157,948,485

4.3. Supervisión

4.3.1. Supervisión Operativa

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 393 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016, la supervisión de los Programas y Componentes la deberán realizar las Unidades Responsables, directamente o por conducto de la Instancia que se determine, al amparo de cada programa o componente y en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría y su Sector.

En este sentido, el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA vigente, establece la supervisión a través de la revisión de gabinete y campo, que permite la detección de áreas de oportunidad, para estar en la posibilidad de adecuar y mejorar la ejecución del mismo que establece que se ejecute por medio del Esquema de Supervisión que, se presenta a continuación:



Con respecto a las tres Fases, se informa lo siguiente

- **Fase Uno: Selección y Distribución de la Muestra**

Se determinó una muestra de supervisión a través de un Muestreo Aleatorio Simple, con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error. La supervisión tendrá una cobertura de las 33 Delegaciones, 73 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y 141 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). La aplicación está orientada a la muestra representativa de los predios distribuida en los ciclos agrícolas en operación Otoño Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016, como se presenta en los siguientes cuadros:

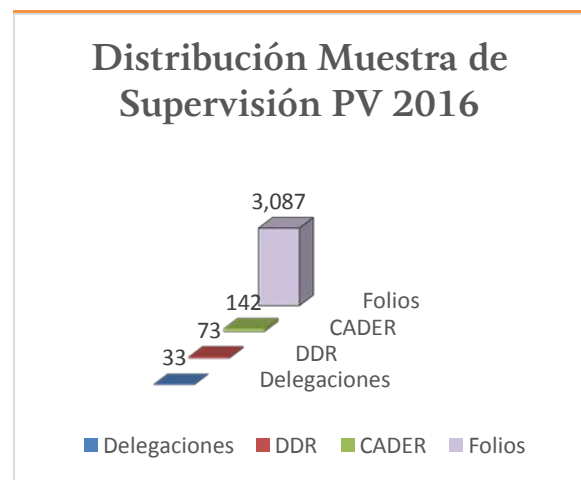
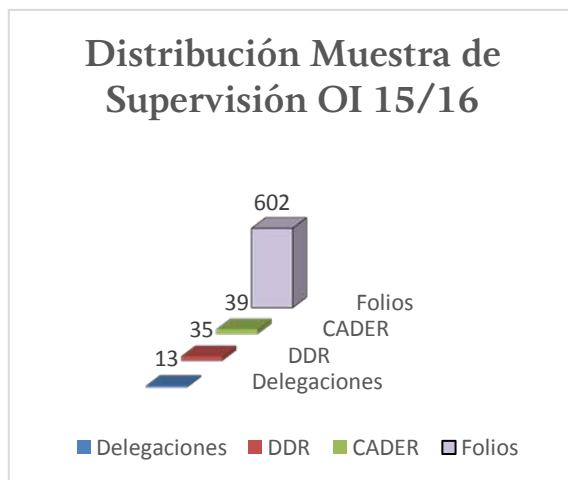
Distribución de Muestra de Supervisión OI 2015/2016	
Delegaciones	13
DDR	35
CADER	39
Folios	602

Distribución de Muestra de Supervisión PV 2016	
Delegaciones	33
DDR	73
CADER	142
Folios	3,087

Al
pri
mer
tri
mes
tre
la
mu

estra del OI 2015/2016 se contiene en la

plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), con la finalidad de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas de la segunda fase del Procedimiento para la Supervisión a cargo de los programas de la SAGARPA.



- **Fase Dos.- Ejecución de la Supervisión**

Se encuentra en proceso y corresponde a la ejecución de la supervisión, la cual consiste en el diseño de las fichas de trabajo (Encuestas), para cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtiene información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
4. Entrega de los incentivos se verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Con respecto a lo antes referido se elaboraron las fichas (cuestionarios) correspondientes, para el levantamiento de información las cuales fueron autorizadas y validadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación, que es la coordinadora del sector en la materia y posteriormente, se llevó a cabo su registro en el Sistema Informático de Supervisión.

Adicional a lo anterior, actualmente se cuenta con los enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que son el contacto con el Jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión y coadyuvan el desarrollo del trabajo que desempeñan los supervisores.

En seguimiento de las actividades de supervisión operativa, se capacitó a un grupo de 15 personas, adicional a los 33 ya capacitados el año previo, quienes participarán en la supervisión del Componente PROAGRO Productivo del ejercicio 2016. La capacitación fue impartida por la Dirección General de Planeación y Evaluación, quien es la responsable de administrar el Sistema Informático de Supervisión, especificando la temática que deberá considerarse para la captura que comprende el sistema informático en sus tres fases:

- Primera, selección y distribución de la Muestra por ventanilla.
- Segunda, ejecución de la supervisión a través de las 5 etapas y una encuesta de opinión.
- Tercera, valoración de acciones correctivas que se llegarán a suscitar en el proceso de supervisión.

Por otra parte la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la SAGARPA, impartió el curso de capacitación sobre el tema de PROAGRO Productivo correspondiente al ejercicio 2016, al personal que participará en las acciones de supervisión, destacando los temas:

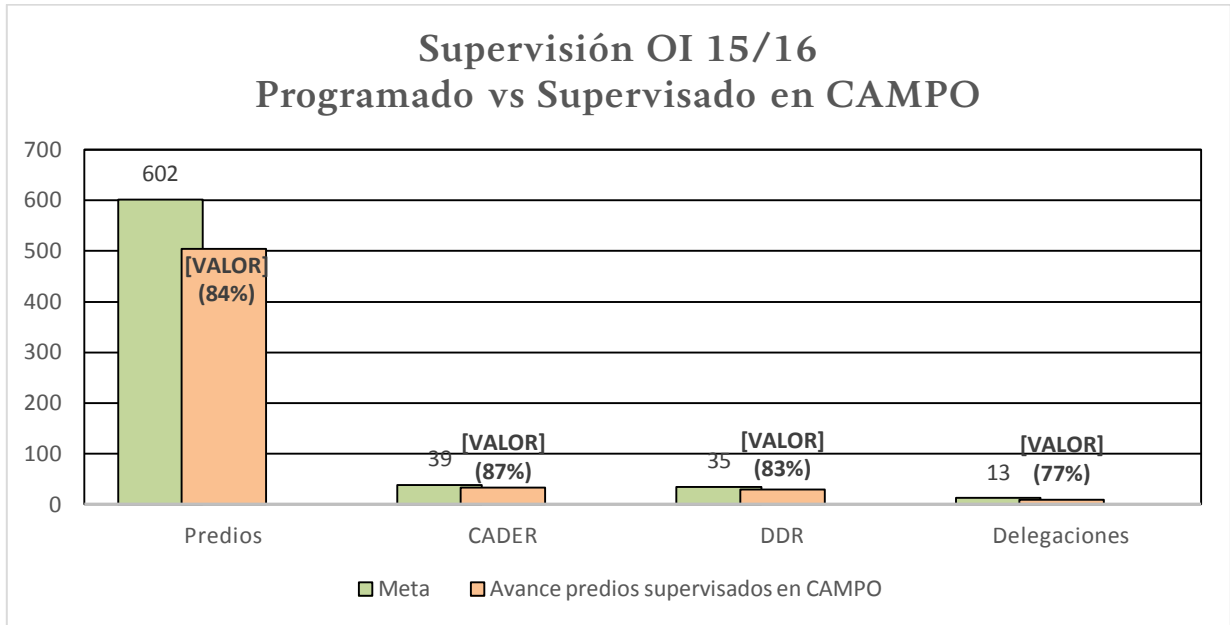
- diagrama de supervisión del componente
- principios básicos de la normatividad
- puntos de control específicos del componente
- criterios generales del componente como documentos de acreditación, vinculación del incentivo, documentos legales, entre otros aspectos.

Avances de Supervisión

Como parte de los resultados al mes de marzo de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2016, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en CAMPO en 13 Delegaciones de la SAGARPA; Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 602 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola OI 2015/2016.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño-invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

- En este sentido, se tiene el siguiente avance:



En estas acciones han participado 12 supervisores, en el ámbito de 13 estados de la República Mexicana, para realizar la verificación *in situ* de los predios seleccionados, derivado de lo cual en el 6.1% de los predios supervisados se identificó que el productor beneficiario falleció, sembró parcialmente, vendió su terreno, el productor se encuentra fuera del país o no sembró.

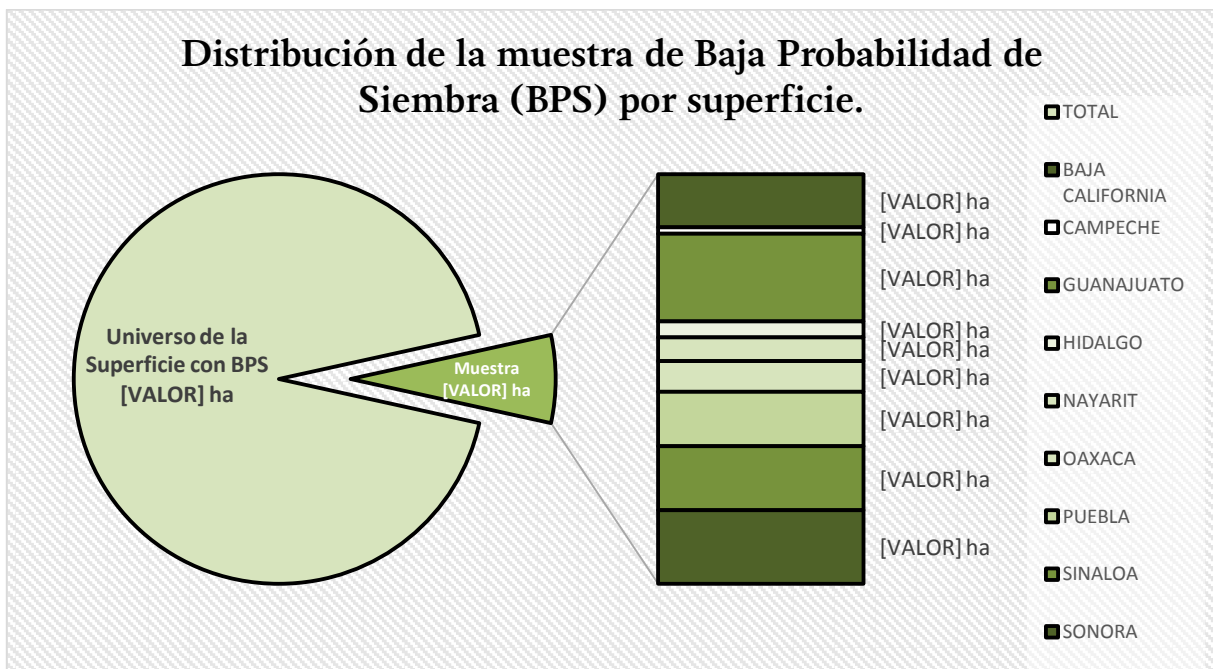
Es de señalar que los resultados de estas acciones se informarán a partir del segundo informe trimestral.

4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumentó un Proyecto de identificación de predios con baja probabilidad de siembra considerados en el padrón del PROAGRO Productivo empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo en cuatro etapas:

- Diseño muestral.
- Verificación en campo.
- Clasificación de las imágenes satelitales.
- DGOEP – Obtención de la Muestra.

Lo anterior, con el propósito de realizar y verificar el pago a predios que cumplen con la normatividad del Componente, en este sentido, la DGOEP identificó un universo de 14,010 predios que representan una superficie de 34,995.31 hectáreas con baja probabilidad de siembra, comprendidas en los estados de Baja California, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora para el Ciclo Agrícola OI 2015/2016, de los cuales se tomó una muestra representativa a verificar de 375 predios, que representan 2,587 hectáreas a verificar, conforme la siguiente distribución:



Dichas acciones contribuirán además, a realizar una actualización y depuración del padrón de beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo.

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembre cultivos ilícitos;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), al 31 de marzo del 2016, se han tramitado para dar de baja 620 hectáreas según resoluciones cancelatorias y formatos de autoexclusión. Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 561 hectáreas, y son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

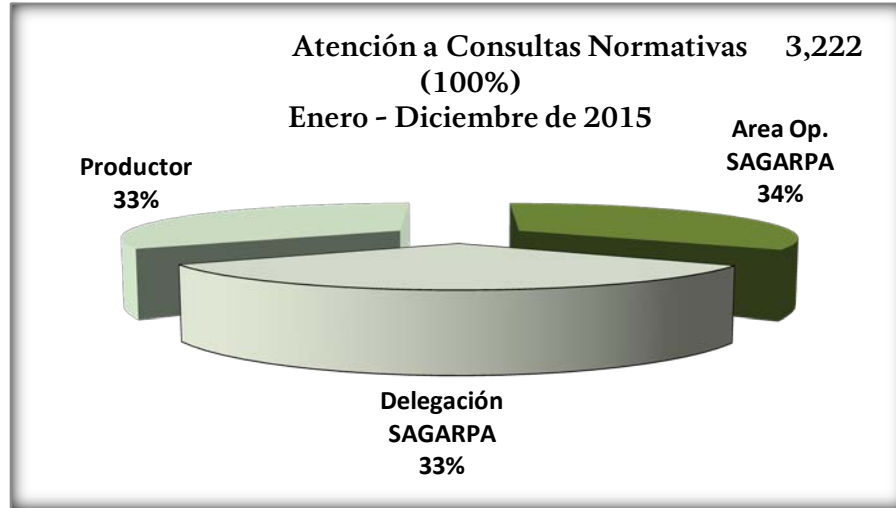
4.5. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación de PROAGRO Productivo, que plantean, productores, Organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, Poder Legislativo, entre otros, de las cuales destacan las siguientes :

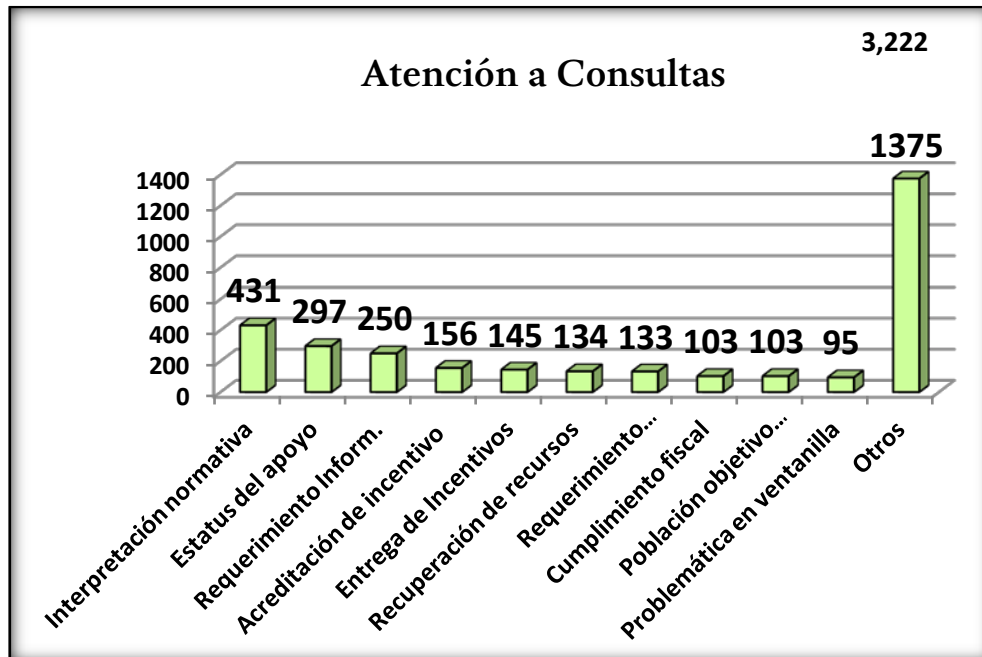
- Interpretación normativa.
- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Acreditación del incentivo
- Cumplimiento fiscal
- Publicación en micrositio
- Cierre operativo
- Problemática en ventanillas
- Figuras especiales
- Pagos Pendientes.
- Recuperación de recursos.
- Capacitación y difusión.
- Apertura y cierre de ventanillas.
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Procedimientos específicos.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Otros.

Durante el primer trimestre de 2016 se atendieron por escrito y por otros medios 562 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 25% corresponden a otras áreas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 30% a productores y el 45% restante las efectuaron las Delegaciones Federales de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, los cesionarios de derechos del PROAGRO Productivo, entre otros.



De las 562 consultas recibidas de enero a marzo de 2016, el (23%) corresponde a cuestionamientos sobre Interpretación normativa, seguida de requerimiento de información sobre la falta de documentos para acreditar la propiedad (9%), Acreditación del incentivo (3%), Estatus del apoyo (16%), Entrega del Incentivo (14%), Asesoría operativa (4%), Cumplimiento fiscal (3%), Publicación micrositio (3%), Figuras especiales (2%), Cierre operativo (2%). El 20 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del

PROAGRO Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

4.6. Rendición de Cuentas

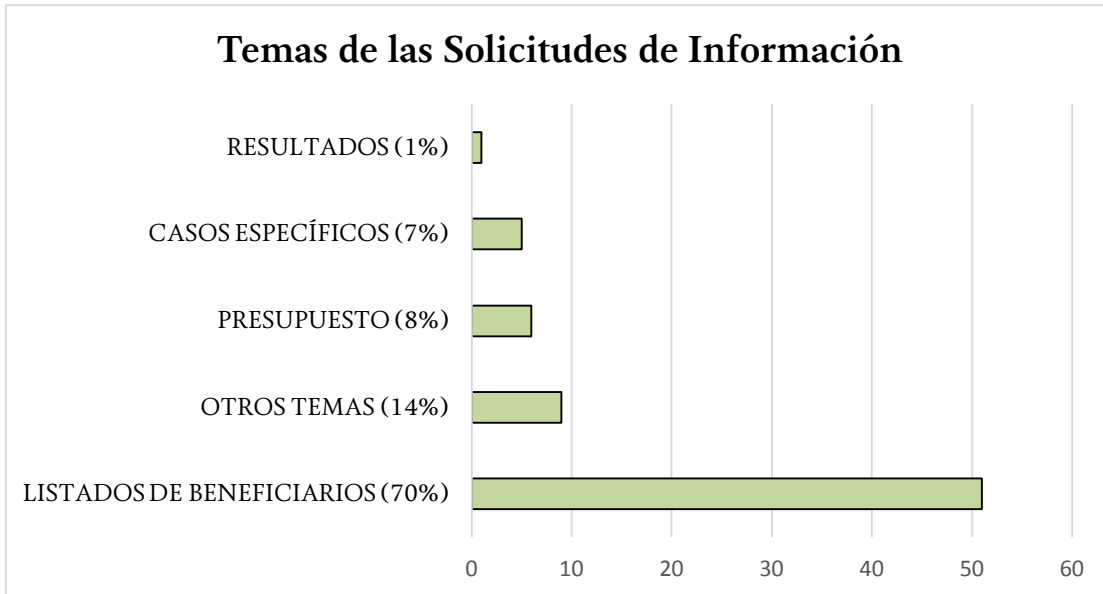
Durante el primer trimestre del 2016, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2015 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Se emitieron nueve Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, de 2016.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales A005 AP01, GP01 Correspondientes a enero- marzo de 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo de acciones principales, para el Informe de Cuenta Pública 2015.
- Subsecretaría de Agricultura:
 - Número de productores del PROAGRO Productivo en el periodo de 2003 – 2015.
 - Cierre del ejercicio 2015 del PROAGRO Productivo.
 - Incentivos del PROAGRO Productivo en el periodo de 2010 -2015.
- Presidencia de la República:
 - Informe mensual para 13 estados del PROAGRO Productivo, en el marco del informe “Programas de Alto Impacto”.
 - Informe semanal del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal”.

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-marzo de 2016, se atendieron 73 solicitudes de información electrónicas, relacionadas con el Componente PROAGRO Productivo, recibidas a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: Listados de Beneficiarios, correspondieron al 70 por ciento de las solicitudes de información; otros temas, como son resultados de supervisión, diagnóstico, convenios, entre otros, las cuales correspondieron al 14 por ciento; sobre el presupuesto fueron el 8 por ciento; “consultas específicas de predios o productores”; el 7 por ciento; y el 1 por ciento también solicitó “resultados del Componente”; otros temas.

Las solicitudes de información fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.



4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
---------------------	---------------------

<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos, 2. Clasificación de los riesgos, 3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos, 4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y 5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, 2. El Mapa de Riesgos, y 3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.
--	---



RIESGOS IDENTIFICADOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades de producción inscritas en el Directorio PROAGRO Productivo no reciben el incentivo económico. 2. Unidades de producción beneficiadas por el PROAGRO Productivo sin vinculación al cien por ciento.

Durante el mes de febrero de 2016 se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2016 y se envió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Al respecto se informa que durante el periodo de enero al 31 de marzo de 2016, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015.
- El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
- El 24 de marzo de 2016, se publicaron en el DOF, las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, en las que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir de la primera semana del mes de enero de 2016 y una nueva versión del mismo se dió a conocer el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación.

- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir de la primera semana del mes de febrero de 2016 y una nueva versión del mismo se publicó el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo.
- El 04 de marzo de 2016 se emitieron en el DOF, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente Proagro Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”, los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas está en operación y se ha ajustado de conformidad con los requerimientos planteados por las Delegaciones de la SAGARPA, tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 como para el primavera-verano 2016.
- Se llevaron a cabo seis videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. Tres videoconferencias se llevaron a cabo previo a la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 y tres al inicio de la operación del primavera-verano 2016.
- Las aplicaciones informáticas del Sistema PROAGRO Productivo han permitido el trámite, procesamiento y emisión de los incentivos del Componente.
- El calendario mensual del presupuesto ha operado conforme a lo programado durante el periodo.
- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones ha presidido seis reuniones semanales con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas, con el fin de conocer la problemática inmediata de la operación y dar seguimiento puntual a su solución.
- Se llevaron dos reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediano e inmediato

del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.

- El Programa de Supervisión del Componente PROAGRO Productivo 2016, que se aplica para verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente, en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA inició para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 en 13 Delegaciones de la SAGARPA: Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en 602 predios seleccionados para supervisión.
- El Programa de predios con baja probabilidad de siembra que se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales, para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 se solicitó a nueve Delegaciones de la SAGARPA, que son: Baja California, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora, que verifiquen 375 predios con una superficie de 2,587 hectáreas.
- Durante el 2016, se atenderán puntualmente las disposiciones relacionadas con la veda electoral, dispuesta por el Instituto Nacional Electoral y se promovió al personal de las Delegaciones de la SAGARPA su observancia durante la vigencia de la misma a nivel Federal y Local
- Se rindió ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Cuarto Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015.
- Todo lo anterior ha contribuido a la entrega al 31 de marzo de 2016, de un monto de 1, 938.49 millones de pesos que representa un avance del 16.45 por ciento del presupuesto modificado de 11,782.58 millones de pesos.
- En cuanto a que los productores cumplieron con su obligación de acreditar la vinculación productiva, el avance de acreditación que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 28.5% de los predios incentivados y el 31.3% con respecto al monto de los incentivos entregados.

Con base en todo lo anterior, se acredita que la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo para el año 2016, se han controlado durante el primer trimestre de 2016, lo cual se acredita con el cumplimiento de las metas y el objetivo del Componente PROAGRO Productivo durante el periodo señalado.

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

- Se incorporaron al SIP los padrones de beneficiarios de los Componentes de la Subsecretaría de Agricultura de Diésel Agropecuario 2013 y Modernización de la Maquinaria Agropecuaria 2013.
- Se gestionaron claves de acceso de usuario para el personal del Centro Internacional del Mejoramiento del Maíz y Trigo.
- Se generó una presentación ejecutiva de usos y consideraciones del Sistema de Información y Explotación de Padrones.
- Se realizó el cruce de información de los padrones de incentivos que están en el SIP, de los componentes de PROAGRO Productivo 2014 e Incentivos a la Comercialización e información de los resultados de la verificación y validación de siembra en predios del PROAGRO Productivo del estado de Sinaloa.
- Se realizó el cruce de información de los padrones de incentivos que están en el SIP, de los componentes Diésel Agropecuario 2013 y Modernización de la Maquinaria Agropecuaria 2013 con PROAGRO Productivo 2014 y PROCAMPO 2003 – 2013.
- Se realizó una presentación de uso, manejo y funcionalidades del SIP a personal de la Secretaría Técnica del Subsecretario de Agricultura.

4.10. Estudios Y Análisis

- En el marco de los trabajos de colaboración con el Centro de Información de Mercados Agropecuarios de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se realizó un estudio comparativo de los productores de frijol, maíz y trigo del Estado de Sinaloa, del ciclo Otoño – Invierno 2015-2016 del Componente Comercialización, con el ciclo homólogo anterior del PROAGRO Productivo y los resultados de Supervisión del SIAP del mismo estado.
- Se hizo un estudio comparativo de los beneficiarios de los Componentes Diésel 2013 y Modernización de la Maquinaria Agropecuaria 2013 de la Subsecretaría de Agricultura y los beneficiarios del PROAGRO Productivo 2014 y PROCAMPO 2003 – 2013
Lo anterior, para que sirva de apoyo a la toma de decisiones en la operación de los incentivos a diésel, publicados para el 2016 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Se coordinó la integración del documento de acciones para normar y actuar en caso de que se presenten pagos de incentivos a productores fallecidos, en atención a las recomendaciones derivadas de auditorías realizadas al Componente PROAGRO Productivo.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.
2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS.
6	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.
7	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
14	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	2,304	1,477	31,291	22,116,614
BAJA CALIFORNIA SUR	190	174	2,069	1,506,746
CAMPECHE	1,099	1,008	2,328	2,886,481
COAHUILA	1,224	837	4,632	3,677,981
COLIMA	726	649	2,561	1,925,815
CHIAPAS	99,693	69,123	208,462	256,562,623
CHIHUAHUA	5,268	3,792	35,288	26,687,023
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	430	373	1,727	1,306,204
GUANAJUATO	31,085	15,717	97,164	82,558,107
GUERRERO	4,143	3,865	5,683	5,788,898
HIDALGO	3,391	2,840	3,292	4,917,397
JALISCO	4,124	3,336	16,203	13,239,723
MEXICO	1,077	615	1,119	1,321,230
MICHOACAN	14,876	11,004	48,416	36,557,711
MORELOS	445	357	597	473,973
NAYARIT	12,795	9,392	41,508	40,586,201
NUEVO LEON	950	544	6,071	4,916,267
OAXACA	1,263	1,135	1,647	2,110,121
PUEBLA	6,216	4,578	11,661	12,681,836
QUERETARO	1,673	1,304	5,923	5,650,748
QUINTANA ROO	2,269	2,001	4,346	5,658,335
SAN LUIS POTOSI	3,867	2,356	11,013	10,876,687
SINALOA	27,368	16,675	174,511	127,912,530
SONORA	5,111	2,458	41,325	29,394,568
TABASCO	13,313	12,053	24,406	32,594,893
TAMAULIPAS	29,614	17,216	314,419	233,824,239
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	48,540	44,387	115,652	139,668,099
YUCATAN	11,692	10,909	23,905	32,675,181
ZACATECAS	4,101	1,652	23,367	17,865,954
TOTAL	338,848	241,828	1,260,597	1,157,948,485

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	5	5	21	27,092
BAJA CALIFORNIA SUR	11	11	34	48,108
CAMPECHE	903	873	1,619	2,342,685
COAHUILA	162	146	333	471,379
COLIMA	3	3	8	10,800
CHIAPAS	84,410	62,754	141,108	204,049,613
CHIHUAHUA	447	385	1,088	1,488,442
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	31	31	44	56,823
GUANAJUATO	7,851	5,385	15,157	20,979,079
GUERRERO	1,283	1,249	1,881	2,779,905
HIDALGO	3,375	2,830	3,283	4,910,149
JALISCO	825	752	2,018	2,664,058
MEXICO	749	424	664	958,474
MICHOACAN	411	377	709	945,649
MORELOS	1	1	0	234
NAYARIT	6,488	5,803	14,447	19,707,524
NUEVO LEON	233	207	660	878,711
OAXACA	1,032	944	1,313	1,842,641
PUEBLA	3,753	2,984	6,103	8,323,743
QUERETARO	742	624	1,715	2,373,197
QUINTANA ROO	2,071	1,899	3,332	4,862,435
SAN LUIS POTOSI	1,993	1,537	3,736	5,235,341
SINALOA	1,688	1,582	4,925	6,531,649
SONORA	59	59	216	286,358
TABASCO	12,576	11,606	20,500	29,521,174
TAMAULIPAS	1,585	1,446	4,551	6,021,223
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	42,987	40,256	78,790	110,864,967
YUCATAN	10,841	10,337	20,800	30,237,068
ZACATECAS	334	271	880	1,188,717
TOTAL	186,849	154,781	329,934.51	469,607,238.00

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTADO DE TRANSICIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	180	173	1,987	1,589,992
BAJA CALIFORNIA SUR	84	81	344	275,288
CAMPECHE	187	129	496	396,584
COAHUILA	741	580	1,969	1,575,104
COLIMA	557	525	1,265	1,011,792
CHIAPAS	13,838	7,275	51,780	41,572,680
CHIHUAHUA	2,451	1,953	12,546	10,039,846
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	285	266	710	567,736
GUANAJUATO	14,596	8,002	41,508	33,199,703
GUERRERO	2,790	2,573	3,472	2,777,300
HIDALGO	16	10	9	7,248
JALISCO	2,143	1,879	6,475	5,182,207
MEXICO	319	190	443	354,720
MICHOACAN	9,220	8,081	22,156	17,724,509
MORELOS	433	349	556	444,616
NAYARIT	4,912	3,012	19,500	15,587,552
NUEVO LEON	393	236	2,411	1,935,457
OAXACA	231	191	334	267,480
PUEBLA	2,258	1,548	4,516	3,622,807
QUERETARO	781	584	3,316	2,652,864
QUINTANA ROO	187	96	840	674,100
SAN LUIS POTOSI	1,585	767	5,455	4,363,720
SINALOA	5,238	4,476	25,654	20,522,010
SONORA	728	670	3,186	2,551,184
TABASCO	686	425	3,333	2,668,864
TAMAULIPAS	11,145	8,508	105,207	84,221,883
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	5,012	3,812	29,488	23,622,777
YUCATAN	813	558	2,629	2,104,920
ZACATECAS	1,797	934	9,274	7,418,868
TOTAL	83,606	57,883	360,859	288,933,811

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	2,119	1,299	29,283	20,499,530
BAJA CALIFORNIA SUR	95	82	1,691	1,183,350
CAMPECHE	9	6	213	147,212
COAHUILA	321	149	2,330	1,631,498
COLIMA	166	121	1,289	903,223
CHIAPAS	1,518	630	15,574	10,940,330
CHIHUAHUA	2,370	1,466	21,655	15,158,735
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	114	76	973	681,645
GUANAJUATO	8,651	3,031	40,500	28,379,325
GUERRERO	70	43	331	231,693
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	1,156	705	7,709	5,393,458
MEXICO	9	1	11	8,036
MICHOACAN	5,245	2,546	25,551	17,887,553
MORELOS	11	7	41	29,123
NAYARIT	1,395	632	7,561	5,291,125
NUEVO LEON	324	101	3,001	2,102,099
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	205	63	1,042	735,286
QUERETARO	150	106	892	624,687
QUINTANA ROO	11	6	174	121,800
SAN LUIS POTOSI	289	86	1,822	1,277,626
SINALOA	20,452	10,617	143,932	100,858,871
SONORA	4,327	1,729	37,923	26,557,026
TABASCO	51	22	573	404,855
TAMAULIPAS	16,884	7,264	204,661	143,581,133
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	543	319	7,375	5,180,355
YUCATAN	38	16	476	333,193
ZACATECAS	1,970	447	13,213	9,258,369
TOTAL	68,494	31,571	569,803.43	399,407,436.00

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
SONORA	0	0	0	0
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
TOTAL	0	0	-	-

INCENTIVOS OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	2,303	1,477	31,287	22,113,814
BAJA CALIFORNIA SUR	190	174	2,069	1,506,746
CAMPECHE	953	898	2,005	2,615,985
COAHUILA	275	227	1,005	856,942
COLIMA	196	180	826	613,617
CHIAPAS	93,067	64,542	191,199	237,080,222
CHIHUAHUA	407	346	2,495	1,949,730
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	78	66	517	374,474
GUANAJUATO	23,964	11,921	75,320	63,543,152
GUERRERO	3,980	3,726	5,571	5,697,300
HIDALGO	3,375	2,830	3,283	4,910,149
JALISCO	758	611	2,960	2,592,847
MEXICO	774	455	804	966,843
MICHOACAN	4,557	3,816	16,033	12,085,443
MORELOS	261	228	393	314,154
NAYARIT	3,422	3,026	8,184	9,647,329
NUEVO LEON	30	25	430	324,670
OAXACA	795	728	945	1,254,412
PUEBLA	1,763	1,311	2,841	3,251,227
QUERETARO	1,261	1,010	4,639	4,357,968
QUINTANA ROO	2,269	2,001	4,346	5,658,335
SAN LUIS POTOSI	2,274	1,562	6,283	6,543,107
SINALOA	22,970	13,276	146,564	105,471,161
SONORA	3,857	1,779	32,834	23,289,580
TABASCO	11,696	10,514	21,580	29,132,216
TAMAULIPAS	18,768	9,928	219,304	161,714,738
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	36,136	33,005	84,876	104,494,635
YUCATAN	2,796	2,659	6,053	8,323,338
ZACATECAS	3,115	1,119	18,027	13,642,209
TOTAL	246,290	173,440	892,676.66	834,326,343.00

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	554	372	7,955	5,638,855
BAJA CALIFORNIA SUR	33	30	357	261,700
CAMPECHE	213	194	444	569,420
COAHUILA	212	144	827	641,767
COLIMA	143	134	538	405,591
CHIAPAS	12,266	9,566	28,153	33,927,327
CHIHUAHUA	1,078	804	7,616	5,748,642
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	91	79	337	255,277
GUANAJUATO	7,370	4,146	23,167	20,053,863
GUERRERO	708	668	1,087	1,089,662
HIDALGO	364	325	355	529,023
JALISCO	845	710	3,236	2,644,524
MEXICO	208	129	207	263,376
MICHOACAN	3,489	2,841	11,403	8,693,418
MORELOS	133	108	193	152,845
NAYARIT	3,556	2,649	12,018	11,499,755
NUEVO LEON	271	165	1,509	1,284,091
OAXACA	273	239	385	496,600
PUEBLA	1,572	1,176	2,789	3,067,322
QUERETARO	364	288	1,217	1,181,552
QUINTANA ROO	394	352	745	1,012,250
SAN LUIS POTOSI	919	576	2,816	2,747,475
SINALOA	7,204	4,556	47,995	35,036,661
SONORA	1,133	581	9,582	6,818,043
TABASCO	2,418	2,266	4,510	6,080,267
TAMAULIPAS	8,773	5,164	96,104	71,561,825
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	8,958	8,200	23,499	27,461,448
YUCATAN	766	720	1,662	2,230,530
ZACATECAS	780	369	4,547	3,551,581
TOTAL	65,088	47,551	295,254	254,904,690

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	1,750	1,105	23,337	16,477,759
BAJA CALIFORNIA SUR	157	144	1,712	1,245,046
CAMPECHE	886	814	1,883	2,317,061
COAHUILA	1,012	693	3,805	3,036,214
COLIMA	583	515	2,023	1,520,224
CHIAPAS	87,431	59,557	180,309	222,635,296
CHIHUAHUA	4,190	2,988	27,673	20,938,381
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	339	294	1,390	1,050,927
GUANAJUATO	23,715	11,571	73,997	62,504,244
GUERRERO	3,435	3,197	4,596	4,699,236
HIDALGO	3,027	2,515	2,937	4,388,374
JALISCO	3,279	2,626	12,966	10,595,199
MEXICO	869	486	912	1,057,854
MICHOACAN	11,387	8,163	37,013	27,864,293
MORELOS	312	249	404	321,128
NAYARIT	9,239	6,743	29,490	29,086,446
NUEVO LEON	679	379	4,562	3,632,176
OAXACA	990	896	1,262	1,613,521
PUEBLA	4,644	3,402	8,872	9,614,514
QUERETARO	1,309	1,016	4,707	4,469,196
QUINTANA ROO	1,875	1,649	3,602	4,646,085
SAN LUIS POTOSI	2,948	1,780	8,197	8,129,212
SINALOA	20,046	12,111	124,955	91,782,826
SONORA	3,621	1,834	27,507	19,610,608
TABASCO	10,895	9,787	19,896	26,514,626
TAMAULIPAS	20,739	12,038	213,629	158,982,319
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	39,585	36,187	92,152	112,206,651
YUCATAN	10,926	10,189	22,243	30,444,651
ZACATECAS	3,321	1,283	18,820	14,314,373
TOTAL	273,190	194,212	954,859.50	895,704,740.00

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	147	89	2,029	1,423,607
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	6	4,200
CAMPECHE	9	8	17	21,100
COAHUILA	7	5	26	19,250
COLIMA	4	4	10	8,000
CHIAPAS	479	358	1,163	1,398,399
CHIHUAHUA	33	25	245	180,693
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	1	1	4	2,800
GUANAJUATO	84	41	363	289,733
GUERRERO	11	11	15	18,288
HIDALGO	13	12	12	18,375
JALISCO	36	25	131	97,430
MEXICO	2	2	2	3,000
MICHOACAN	117	86	535	399,488
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	62	47	210	211,471
NUEVO LEON	17	10	168	123,735
OAXACA	15	15	20	25,890
PUEBLA	33	18	79	70,349
QUERETARO	3	3	44	33,250
QUINTANA ROO	15	15	31	44,250
SAN LUIS POTOSI	31	28	132	128,236
SINALOA	1,350	778	9,399	6,654,464
SONORA	255	111	2,344	1,652,233
TABASCO	48	45	115	134,125
TAMAULIPAS	857	450	11,586	8,373,321
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	355	326	1,068	1,236,988
YUCATAN	73	72	171	238,400
ZACATECAS	81	31	449	338,917
TOTAL	4,139	2,617	30,371	23,149,992

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	857	593	11,573	8,208,181
BAJA CALIFORNIA SUR	109	105	1,031	762,864
CAMPECHE	553	513	1,206	1,468,304
COAHUILA	735	504	2,681	2,139,482
COLIMA	482	427	1,749	1,314,387
CHIAPAS	44,484	29,593	99,118	117,665,613
CHIHUAHUA	2,998	2,175	19,320	14,670,679
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	261	229	960	730,816
GUANAJUATO	21,847	10,994	67,062	57,035,606
GUERRERO	2,711	2,520	3,742	3,722,118
HIDALGO	1,963	1,614	1,905	2,846,375
JALISCO	2,703	2,193	10,110	8,369,642
MEXICO	594	330	641	709,545
MICHOACAN	9,251	6,898	28,794	21,856,971
MORELOS	317	255	416	330,993
NAYARIT	7,577	5,276	25,870	24,440,425
NUEVO LEON	543	307	3,471	2,817,093
OAXACA	756	667	943	1,208,558
PUEBLA	4,206	3,030	7,683	8,336,586
QUERETARO	1,207	941	4,459	4,194,590
QUINTANA ROO	1,084	936	2,157	2,748,135
SAN LUIS POTOSI	2,325	1,418	6,237	6,273,406
SINALOA	12,558	8,485	77,297	57,783,148
SONORA	2,047	1,186	15,415	11,049,561
TABASCO	7,736	7,012	14,105	18,868,825
TAMAULIPAS	14,677	8,950	150,376	112,618,955
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	27,365	25,068	63,483	77,402,204
YUCATAN	6,267	5,816	12,921	17,512,386
ZACATECAS	2,076	827	12,203	9,274,604
TOTAL	180,289	128,862	646,929	596,360,052

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	125	8	1,561	1,093,043
SONORA	363	43	4,237	2,965,917
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	102	14	4,686	3,280,095
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
TOTAL	590	65	10,484.10	7,339,055.00

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	854	559	11,104	7,868,484
BAJA CALIFORNIA SUR	100	91	1,639	1,186,450
CAMPECHE	600	544	1,076	1,397,459
COAHUILA	60	48	625	460,836
COLIMA	83	76	690	498,320
CHIAPAS	75,212	54,206	149,624	190,784,565
CHIHUAHUA	1,625	1,277	12,045	8,784,194
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	46	36	527	372,764
GUANAJUATO	11,119	5,851	42,242	34,172,079
GUERRERO	2,773	2,598	3,794	3,909,484
HIDALGO	3,364	2,821	3,270	4,890,649
JALISCO	524	433	2,962	2,384,557
MEXICO	392	219	425	513,208
MICHOACAN	2,218	1,687	8,196	6,160,361
MORELOS	275	214	377	300,505
NAYARIT	5,502	4,310	17,115	16,771,965
NUEVO LEON	324	156	2,337	1,772,605
OAXACA	993	922	1,319	1,738,143
PUEBLA	3,744	2,870	6,772	7,828,092
QUERETARO	121	96	423	402,033
QUINTANA ROO	1,783	1,579	3,450	4,457,085
SAN LUIS POTOSI	827	645	2,835	2,732,699
SINALOA	8,849	5,495	63,645	45,851,510
SONORA	2,681	1,307	24,624	17,391,520
TABASCO	4,500	3,977	6,751	9,422,211
TAMAULIPAS	8,384	4,915	114,957	82,687,660
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	26,705	24,894	63,737	76,548,860
YUCATAN	11,013	10,284	22,115	30,402,224
ZACATECAS	236	151	1,157	923,433
TOTAL	174,908	132,262	569,841.54	562,620,255.00

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	788	715	1,648	2,022,646
COAHUILA	6	5	49	34,911
COLIMA	80	71	209	160,134
CHIAPAS	99,127	68,671	207,033	254,874,023
CHIHUAHUA	225	220	497	603,457
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	35	33	109	83,152
GUANAJUATO	24,152	12,161	75,727	65,166,387
GUERRERO	3,877	3,620	5,282	5,394,583
HIDALGO	3,391	2,840	3,292	4,917,397
JALISCO	2,119	1,764	7,714	6,640,621
MEXICO	1,059	601	1,103	1,307,466
MICHOACAN	11,410	8,624	35,844	27,157,709
MORELOS	424	342	563	447,158
NAYARIT	8,771	6,589	28,689	28,389,326
NUEVO LEON	182	109	625	614,803
OAXACA	1,261	1,133	1,645	2,107,521
PUEBLA	6,141	4,515	11,584	12,619,669
QUERETARO	323	245	923	938,131
QUINTANA ROO	366	356	535	728,785
SAN LUIS POTOSI	3,497	2,088	10,028	9,821,113
SINALOA	7,839	5,101	49,711	38,022,935
SONORA	2,359	1,018	16,848	11,885,786
TABASCO	11,771	10,604	21,968	29,219,348
TAMAULIPAS	7,301	5,014	63,826	48,236,475
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	44,427	40,590	105,344	126,738,249
YUCATAN	11,423	10,645	23,613	32,261,147
ZACATECAS	3,941	1,544	22,848	17,403,044
TOTAL	256,295	189,218	697,255.39	727,795,976.00

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1	1	9	6,300
BAJA CALIFORNIA	2,286	1,460	30,968	21,879,637
BAJA CALIFORNIA SUR	173	159	1,964	1,426,742
CAMPECHE	1,058	970	2,214	2,749,381
COAHUILA	1,112	759	4,267	3,385,645
COLIMA	721	645	2,542	1,911,715
CHIAPAS	96,880	66,933	200,899	247,874,757
CHIHUAHUA	5,108	3,663	34,398	25,931,271
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	378	325	1,526	1,154,576
GUANAJUATO	26,499	13,391	79,762	68,255,439
GUERRERO	3,506	3,273	4,799	4,913,514
HIDALGO	3,141	2,656	3,060	4,573,001
JALISCO	3,815	3,085	15,056	12,327,988
MEXICO	699	420	662	781,945
MICHOACAN	13,530	9,943	44,146	33,288,079
MORELOS	437	349	580	460,285
NAYARIT	9,843	7,151	31,814	31,170,690
NUEVO LEON	648	345	4,083	3,247,693
OAXACA	76	53	82	105,963
PUEBLA	4,522	3,467	7,978	8,720,191
QUERETARO	1,480	1,164	5,283	5,027,351
QUINTANA ROO	2,246	1,982	4,298	5,595,135
SAN LUIS POTOSI	392	219	1,383	1,287,424
SINALOA	24,414	14,546	154,368	112,896,845
SONORA	4,928	2,323	40,056	28,460,687
TABASCO	13,138	11,891	24,033	32,115,970
TAMAULIPAS	29,614	17,216	314,419	233,824,239
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	43,289	39,514	100,392	122,295,504
YUCATAN	8,809	8,230	17,618	24,191,549
ZACATECAS	45	43	102	81,620
TOTAL	302,788	216,176	1,132,761.34	1,039,941,136.00

DIRECTORIO

Mtro. José Eduardo Calzada Roviroa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LCP. Jorge Armando Narváez Narváez

Subsecretario de Agricultura

Ing. Francisco Javier Franco Avila

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo